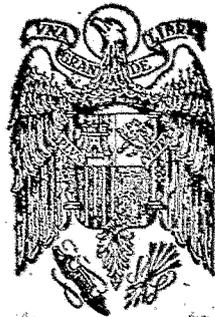


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Mario González Revenga, con destino en la Escuela de Estado Mayor, la cantidad de 3.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir del 1 de julio del año actual, por cumplir entonces treinta años de oficial.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Obras de utilidad

Con arreglo a la norma segunda de la orden circular de 25 de enero del actual (D. O. núm. 21), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada "Manual de las clases de Tropa de Sanidad Militar", de la que son autores los capitanes médicos D. Manuel García de la Grana, D. José María Royo Sarriá y D. José Amaro las Heras. Las Unidades armadas adquirirán el número de ejemplares precisos para dotar de uno a cada Batallón o similar. Las de Sanidad Militar deberán dotar de la obra a todas sus pequeñas Unidades hasta pelotón inclusive.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Reglamentos

Publicada por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército la Instrucción E-70 sobre «Marchas y Reposo en Montaña», se pone a la venta al precio de 1,10 pesetas ejemplar, debiendo proceder las Unidades de montaña a su adquisición hasta el escalón de compañía, escuadrón, batería o unidad similar y para todos los oficiales de las mismas. Los ejemplares necesarios se solicitarán directamente, con cargo, del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Ingresos

Comprobado documentalmente el derecho a ingreso en las Academias Militares de Transformación, formando parte de la cuarta convocatoria, de los oficiales provisionales y de complemento que se relacionan a continuación, son admitidos a cursar sus estudios en las que se indican, quedando sin efecto la orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 74) para el primero y la de 18 de abril del año actual (D. O. núm. 89) para los restantes y efectuando su incorporación el día 1 de septiembre próximo:

Academia Militar de Transformación de Infantería

Capitán de complemento de Infantería D. Juan de la Rosa Núñez.

Academia Militar de Transformación de Artillería

Teniente provisional de Infantería D. José Redondo Delgado.
Teniente de complemento de Infantería D. Miguel Gómez Pérez.
Teniente de complemento de Artillería D. Andrés Brage Brotons.
Madrid, 21 de agosto de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Pasa destinado, en turno de libre elección, al Gobierno Militar de Sevilla (Subinspección), el coronel de Infantería D. Melchor Polo Carretero, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Pasa destinado, en turno de libre elección, al Gobierno Militar de Sevilla el coronel de Infantería D. Ciro de Torres Ortega, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 3 de julio de 1944 (D. O. núm. 150), pasan a servir los destinos que se indican, los jefes y oficiales de la escala activa

del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia los destinados a Baleares, Canarias, Marruecos y Unidades de Montaña:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Teniente coronel D. Luis López Pando, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5 (preferente).

Otro, D. Miguel Fernández Mucientes, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional).

Capitán D. José Fernández Tovar, del batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18.

Otro, D. Antonio Llorente Girona, de disponible forzoso en la primera Región.

Al Regimiento de Infantería Covadonga número 5

Teniente coronel D. Alfonso Felín Sintes, de disponible forzoso en la primera Región.

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Comandante D. José González Esteban, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

Otro, D. Arsenio Barges Pozurana, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Capitán D. Rafael Yelayos García, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Teniente coronel D. Clemente Hermida Cachalvite, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12 (preferente).

Comandante D. Benito Martínez Carnicero, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12 (preferente).

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Capitán D. Antonio Cañadas Santaella de la Comisión Liquidadora del primer Tercio de La Legión.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Comandante D. Miguel Román Garrido, de disponible forzoso en la segunda.

Capitán D. Gerardo Hermoso López, de disponible forzoso en la novena.

Al Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Comandante D. Rafael Marco Torres, de disponible forzoso en la octava.

Capitán D. Ignacio Campanario Vargas, de disponible forzoso en la tercera Región.

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Capitán D. José Romero Fernández, de disponible forzoso en la novena.

Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Comandante D. Juan Martínez Alhadalejo, del batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 46.

Al Regimiento de Infantería Extremadura número 15

Comandante D. Vicente Ramos Avilés, de disponible forzoso en la octava.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Capitán D. Antonio Bardají López, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

Al Regimiento de Infantería número 19 (provisional)

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Marcelino Alberca Rubio, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Teniente coronel D. Nicolás Pérez Catalán, de disponible forzoso en la tercera.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Teniente coronel D. Andrés Hernández Santonja, de disponible forzoso en la tercera Región.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Capitán D. Alfredo Ortiz Requena, de disponible forzoso en la segunda.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Capitán D. Gonzalo Fernández Acedo, de disponible forzoso en la primera Región.

Al Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Capitán D. Jesús Ramos González, de disponible forzoso en la séptima.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29

Capitán D. Timoteo Temprano de la Prieta, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Manuel Nistal Fernández, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Teniente coronel D. Carlos Moscoso del Prado, de disponible forzoso en la sexta.

Capitán D. Julio Arañó Torre y González de Durana, de disponible forzoso en la sexta Región.

Al Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Capitán D. Lucas Sainz Díaz de Lamadrid, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Cástor Herranz García, del Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Alcantara número 33

Capitán D. José Jaurrieta Buzunriz, de disponible forzoso en la cuarta.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Capitán D. Manuel Fernández Lissen, de disponible forzoso en la segunda.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Capitán D. Lupericio Lozano Baeza, de disponible forzoso en la primera.

Otro, D. José Vázquez de Prada, de disponible forzoso en la séptima.

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Capitán D. Luis López Anglada, de disponible forzoso en la séptima.

Otro, D. Carlos Pérez-Lucas Izquierdo, de disponible forzoso en la octava.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Teniente coronel D. Juan Navarro Manzanares, de la 102 Comandancia de la Guardia Civil de fronteras.

Comandante D. Antonio Cervera Cencio, de la Caja de Recluta número 49.

Al Regimiento de Infantería Cantabria número 39

Teniente coronel D. Julio Esteban-Infantes Martín, de jefe a las órdenes del General G. Esteban-Infantes.

Capitán D. Miguel Sánchez Pérez, de disponible forzoso en la primera.
Otro, D. Juan Lara Sáenz, de disponible forzoso en la primera.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Comandante D. Gonzalo Suárez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Teniente coronel D. Eleuterio Durán Braña, de disponible forzoso en la tercera.

Comandante D. Antonio Morales García de la Santa, de disponible forzoso en la primera.

Capitán D. Felipe Tárraga Pérez, de disponible forzoso en la sexta.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Comandante D. Adriano Vázquez Riobó, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Capitán D. Carlos Vivero González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45

Capitán D. Pedro Aguirre del Castillo, de disponible forzoso en Canarias.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente coronel D. Vicente Sintes Cardona, de la Caja de Recluta número 71.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Capitán D. Fermín Horriño Manzanares, de disponible forzoso en la primera Región.

Al Regimiento de Infantería Wádras núm. 55

Comandante D. Nicanor Ojeda Fernández, de disponible forzoso en la cuarta Región y agregado en la Comisión liquidadora de la Agrupación de Fuerzas de Guinea. (Preferente.)

Otro, D. Manuel Capablanca Moreno, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Al Regimiento de Infantería Ebro número 56

Teniente coronel D. Julio Visconti Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).

Comandante D. Alfredo Núñez Orosa, de disponible forzoso en la tercera.

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57

Capitán D. Jesús Bartolomé Soría, de disponible forzoso en la cuarta.
Teniente efectivo, capitán provisional D. José García León, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Teniente D. Máximo Ruiz Pozo, de agregado en el Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).

Alférez de complemento D. Fernando López Díaz de la Guardia, de disponible forzoso en la novena Región.

Al Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58

Capitán D. Miguel Cámara Márquez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Federico Margalez Moyano, de disponible forzoso en la segunda Región.

Al Regimiento de Infantería número 58 (provisional)

Alférez de complemento D. José Domínguez Benito, del batallón Cazadores de Montaña Barbastro número 16.

Al Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Capitán D. Pedro Baringo Palmer, de disponible forzoso en la cuarta.

Al Regimiento de Infantería Bailén número 60

Comandante D. Vicente Casado Ballester, de disponible forzoso en la sexta.

Al Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61

Teniente D. Juan Gómez Lozano, del Regimiento de Infantería Tenebrife núm. 49.

Otro, D. Francisco Sánchez Torres, de la 222 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Crisanto del Poyo Moreno, de disponible forzoso en la sexta.

Otro, D. Francisco Ferrer Rubial, del Regimiento de Infantería Sevilla número 49.

Alférez D. Mateo Pajares Muñoz, de disponible forzoso en la primera.

Teniente de complemento D. Angel Aznarez Igual, de agregado en el Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Otro, D. Miguel Guerrero Alcausa, del batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8.

Otro, D. Carlos Redondo Ruiz, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Francisco Mena Calvo, de la Agrupación de batallones de Soldados Trabajadores de la segunda Región.

Al Regimiento de Infantería Brunete núm. 62

Teniente coronel D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent, de disponible forzoso en la primera.

Teniente D. José Camacho Varea, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Teniente de complemento D. José Martín Gutiérrez, del batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 5.

Alférez de complemento D. Antonio de la Torre Bujalance, del batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.

Otro, D. Francisco Pino Urbano, del batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16.

Otro, D. Juan Ruiz Martín, del batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.

Otro, D. Luis Ordóñez de Barralca, del batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. 18.

Otro, D. Francisco Pérez Pérez, del batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2.

Alférez de complemento D. José Hernández Muñoz, del batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.

Al Regimiento de Infantería núm 90

Comandante D. Domingo García Gómez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Teniente efectivo (capitán provisional) don Pedro Arbeloa Álvarez, de disponible forzoso en Marruecos.

Al batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2

Teniente de complemento D. Victoria-no Ruiz García, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Al batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5

Teniente de complemento D. Antonio del Río Mercader, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. David Alvarez González, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Al batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9

Teniente provisional (sargento efectivo) D. Manuel García Gil, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6.

*Al batallón Cazadores de Montaña
Ciudad Rodrigo núm. 13*

Capitán D. Prudencio Campillo Ciriá, de disponible forzoso en la sexta, continuando en la Academia de Transformación de Sargentos, hasta fin de curso.

Otro, D. Juan Luis Domínguez, de disponible forzoso en la primera.

*Al batallón Cazadores de Montaña
Las Navas núm. 14*

Capitán D. Luis Martínez Casamayor, de disponible forzoso en la quinta.

*Al batallón Cazadores de Montaña
Estella núm. 21*

Teniente de complemento D. Félix García Escudero, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Alférez de complemento D. Antonio Perúa Rojas, de disponible forzoso en la segunda.

*Al batallón Cazadores de Montaña
Colón núm. 24*

Teniente de complemento D. Federico Lubian Antolín, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Alférez de complemento D. Andrés Guerrero García, del batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.

*Al Cuartel General del I Cuerpo de
Ejército (Compañía de Destinos)*

Capitán D. Bienvenido García Romo, de la Comarcal de Mutilados de Getafe (preferente).

*Al Cuartel General del VII Cuerpo de
Ejército (Compañía de Destinos)*

Teniente D. Nicasio Gómez Hernández, de la Comarcal de Mutilados de Valladolid (preferente).

*Al Cuartel General de la segunda Bri-
gada mixta Acorazada*

Teniente D. Juan Colomer Campos, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

*Al Cuartel General de la División nú-
mero 61 (Plana Mayor de Infantería
Divisionario)*

Teniente D. Emilio García Sosoaga, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Al Gobierno Militar de Barcelona

Comandante D. Constanza García Vindes, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39. (Preferente.)

Al Gobierno Militar de Castellón

Comandante D. José Broset Bujeda, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

Al Gobierno Militar de La Coruña

Comandante D. José Maside Mosquera, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

*Al Gobierno Militar de El Ferrol
del Caudillo*

Alférez D. Antonio Merino Gálvez, de disponible forzoso en la cuarta.

Al Gobierno Militar de Madrid

Comandante D. Sabas de Hoces Dérticos-Marín, del Tercio del Gran Capitán, primero de La Legión.

Al Gobierno Militar de Melilla

Comandante D. Santiago Ruesca Pasaro, de disponible forzoso en la novena.

Al Gobierno Militar de Menorca

Comandante D. Luis Leal López, de disponible forzoso en Baleares.

Al Gobierno Militar de Sevilla

Capitán D. Federico Morales Pedraza, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Gobierno Militar de Zaragoza

Comandante D. Manuel Arias López, de disponible forzoso en la primera.

*A la Zona de Reclutamiento y Movi-
lización núm. 17*

Teniente coronel D. Antonio Díez de Rivera, del Regimiento Infantería núm. 63 (provisional).

*A la Zona de Reclutamiento y Movi-
lización núm. 19*

Teniente coronel D. Mariano Segarra Conesa, de disponible forzoso en Marruecos.

FORZOSOS

*Al Regimiento de Infantería Mallor-
ca núm. 13*

Comandante D. Gregorio Ramos Avilés, de disponible forzoso en la quinta.

*Al Regimiento de Infantería núme-
ro 13 (provisional)*

Comandante D. Juan Barrera Vardelvalle, de disponible forzoso en Canarias.

*Al Regimiento de Infantería núme-
ro 14 (provisional)*

Teniente coronel D. Nicasio Riera Pons, de disponible forzoso en la cuarta.

*Al Regimiento de Infantería Española
número 18*

Teniente coronel D. Luis Toro Buiza, de disponible forzoso en la segunda.

Capitán D. Fernando Rebollar Heredia, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Antonio Uguet Tapia, de disponible forzoso en la primera.

*Al Regimiento de Infantería Alcán-
tara núm. 33*

Comandante D. Juan Tejada Duque de Estrada, de disponible forzoso en la sexta Región.

*Al Regimiento de Infantería Sevilla
número 40*

Teniente coronel D. Enrique Garrido García, de disponible forzoso en la segunda Región.

*Al Regimiento de Infantería Bechi-
to núm. 57*

Teniente coronel D. Julián Cuartero Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al Regimiento de Infantería núm. 59
(provisional)*

Comandante D. Fernando Jáudenes Aldecoa, de disponible forzoso en la quinta.

Capitán D. Gonzalo Guitard González, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería núm. 89

Capitán D. Antonio Caballero Muñoz, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Miguel Cabezón Calvo, de disponible forzoso en la sexta.

Otro, D. Angel Terroba García, de disponible forzoso en la quinta.

Alférez D. Francisco Rubio Martín, de disponible forzoso en la novena.

Al batallón Independiente núm. 33

Comandante D. Vicente Zaragoza Romero, de disponible forzoso en Baleares.

*Al batallón Cazadores de Montaña
Ciudad Rodrigo núm. 13*

Capitán D. Fernando Jiménez de León Sotelo, de disponible forzoso en la cuarta Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña
Barbastro núm. 16*

Capitán D. José López Martínez, de disponible forzoso en la quinta.

Al Gobierno Militar de Cartagena

Comandante D. José Tomé Marín, disponible forzosos en la cuarta. Madrid, 26 de agosto de 1944.

ASENSIO

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 al coronel de Infantería don Luis Villar Olleta, en situación de disponible forzosos en la quinta Región Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Ebro número 56, al coronel de la escala activa de la misma Arma D. Manuel Salvador Ascaso, con destino actualmente en el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 26 de agosto de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando del Tercio de don Juan de Austria, tercero de La Legión, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Crescencio Pérez de Bolomburu, con destino actualmente en el Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Madrid, 26 de agosto de 1944.

ASENSIO

Bajas

Por haber causado baja definitiva en las listas de admitidos en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de complemento, el teniente de complemento del Arma de Infantería D. Antonio Gómez García, perteneciente al reemplazo de 1939, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes y alta en el del Aire por haber ingresado como alumno en la Academia del Arma de Tropas de Aviación.

Madrid 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1944, el

teniente coronel de Caballería de la escala activa D. Rogelio Garrido Malo, con destino en la Comandancia Militar de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 23 de agosto de 1944, el capitán de Caballería de la escala activa D. Fabriciano Rodríguez Fernández, con destino en el Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9, de Caballería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 23 de agosto de 1944, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Comandante D. José Romero Herrero, del tercer Depósito de Sementales, delegado de Cría Caballar de Alicante, Murcia y Almería, asciende en vacante producida por el retiro del teniente coronel D. Rogelio Garrido Malo, quedando en situación de disponible forzosos en la tercera Región Militar.

Capitán D. José de la Lastra Mezas, del Depósito Central de Remonta, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. José Romero Herrero, quedando disponible forzosos en la primera Región Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 28 de julio de 1944 (D. O. núm. 172) para cubrir una vacante de capitán en el Depó-

sito de Recría y Doma de Ecija, he designado para la misma al de dicho empleo del Arma de Caballería D. Cristóbal Ribiales Carmona, disponible forzosos en la segunda Región Militar.

Madrid, 23 de agosto de 1944.

ASENSIO

Admitidos a los cursos de Transformación de Sargentos del Arma de Caballería los sargentos provisionales D. Manuel Rodríguez Corrales, que presta sus servicios en la 306 Comandancia de la Guardia Civil y D. Antonio Ybela Zamorano, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, causan baja en el Instituto de la Guardia Civil y Arma de Infantería y alta en el Arma de Caballería, pasando destinados al Regimiento Cazadores Talavera número 13 y al Escuadrón de Auto. Ametralladoras de Mini-Sáhara, respectivamente. Queda rectificada por esta orden la de 4 de agosto de 1944 (D. O. núm. 177) referente a los mismos.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 9, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la escala activa de la citada Arma que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los que remitirán a este Ministerio instancia y documentación prevenida en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipando sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1943 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala,

al comandante y capitanes de Artillería de la escala complementaria que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica:

Comandante D. Felipe Fernández Fernández, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, con antigüedad de 14 de junio de 1944, y continua en la misma situación.

Capitán D. Jaime Cerdá Cabanellas, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda en situación de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Serafín Aparicio Zarza, de agregado al Regimiento de Artillería número 2, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Carmen Alonso Martínez, de agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Policarpo Encinas Castañeda, de la Caja de Recluta núm. 7, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Matías Vicario del Olmo, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 15, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Sebastián Picazo Puyol, de los Juzgados Militares de Marruecos, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en dicho territorio.

Otro, D. Juan Mas Pou, de la Caja de Recluta núm. 70, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Lauro Rodrigo Blanco, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Toribio Salazar Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Miguel Hernández Lorenzo, de los Juzgados Militares de Marruecos, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en dicho territorio.

Otro, D. Diego Frigolet Prieto, de la Caja de Recluta núm. 73, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Cástor Mancilla Verdugo, de la Caja de Recluta núm. 72, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Manuel Mojeda Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Félix Santamaría Sáez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Arsenio Santamaría Aranzana, de la Caja de Recluta núm. 33, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José López Araus, de los Juzgados Militares de la sexta Región Militar, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Carrasco Soto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Federico Griño González, del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Valentín Pérez Garay, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Pascual Véliz García, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 28, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Felipe Risco Gómez, de agregado al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en dicho territorio.

Otro, D. Paulino Echave Puertas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Gerardo Lara Revilla, de disponible forzoso en Marruecos, con antigüedad de 6 de julio de 1944, continúa en la misma situación.

Otro, D. José Salguero Castro, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Gaspar Moreta Arias, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 19, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Teodoro Martín Liebana, de los Juzgados Militares de la primera Región Militar, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Arnáiz Arnáiz, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 2, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Gani-

vet, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Domingo Gonzalo de Ana, de agregado al Parque de Artillería de Valladolid, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Jesús Rodríguez Calles, de los Juzgados Militares de la séptima Región Militar, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Antonio Arjona Montes, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 42, con antigüedad de 6 de julio de 1944, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Amancio García de Diego, de agregado en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, con antigüedad de 1 de agosto de 1944, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan López Montañó, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, con antigüedad de 1 de agosto de 1944, queda disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Lisardo Martín Martín, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 26, con antigüedad de 1 de agosto de 1944, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Antonio Rodríguez Orjales, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 2, con antigüedad de 1 de agosto de 1944, queda disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Rosendo del Rey Boyero, de agregado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de agosto de 1944, queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Albano Barruete Muro, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 73, con antigüedad de 1 de agosto de 1944, queda disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Escala complementaria

Por aplicación del artículo tercero de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la escala complementaria de los comandantes de Artillería que se expresan a continuación, los cuales

quedan en la situación que también se indican:

D. Antonio Unzueta Romero, destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Víctor Relloso García, en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar, continúa en la misma situación.

Estas vacantes corresponden, la primera, al ascenso, y la segunda a la amortización.

Madrid, 17 de agosto de 1944.

ASENSIO

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña, al comandante de la propia Arma D. Pedro Canals Bosch, destinado actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 44.

Madrid, 26 de agosto de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Atlántida Ruiz Martín, al capitán de Artillería don Sebastián Castilla Moreno, con destino en el Regimiento del Arma número 32, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238)

Madrid, 23 de agosto de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Suárez Nogareda, al capitán de Artillería D. José María Carballo Fernández, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de agosto de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. núm. 375),

orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dadas por la ley de 11 de noviembre de 1941 (D. O. número 253), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales y personal de banda de Artillería que a continuación se relacionan, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Antonio Pacheco Alcedo, hoy retirado en la tercera Región Militar, 2.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Bernardo Hernández Martínez, hoy retirado en la sexta Región Militar, 2.000 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Rivas Clota, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 1.500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Francisco Delgado Montes, hoy retirado en la primera Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Pablo Tudela López, hoy retirado en la tercera Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Caparros Martínez, hoy retirado en la tercera Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Pedro Madrid García, hoy retirado en la tercera Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Ramón Cunill Perarnau, hoy retirado en la cuarta Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Manuel Martínez Groba, del Regimiento núm. 4, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Alfonso López Oliva, del Regimiento núm. 6, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Alejandro Pérez Gil, del Regimiento núm. 11, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Bonifacio Medina Martínez, del Regimiento núm. 11, 500 pesetas

a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Victoriano Santamaría Moreno, del Regimiento núm. 11, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Vicente Barreno Puente, del Regimiento núm. 11, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro D. José García Abuin, del Regimiento núm. 15, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro D. Paz Casanova Fons, del Regimiento núm. 20, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Antonio Reyes Fernando, del Regimiento núm. 30, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Lozano Mencía, del Regimiento núm. 33, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Juan Pérez González, del Regimiento núm. 41, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Valentín Ayuso Sanz, del Regimiento núm. 41, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Ramil Carballar, del Regimiento núm. 71, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Miguél San Juan Sánchez, del Parque de Valladolid, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar 5 años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Antonio Rosado Calzada, del Regimiento de Automóviles de la reserva general, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Laudelino Fidalgo García, del Grupo de Automóviles del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Félix Lérica Moreno, del Grupo de Automóviles del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años

desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. José Belmonte Martín, hoy retirado en la tercera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Carlos Sánchez Ortiz, hoy retirado en la tercera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Carlos Martínez Aguilar, hoy retirado en la tercera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Valeriano Vicente Milanés, hoy retirado en la cuarta Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro D. Bonifacio Pérez Madrid, hoy retirado en la cuarta Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Alonso Puerma Castillo, hoy retirado en la cuarta Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

PERSONAL DE BANDA

Con arreglo a la orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100).

Maestro de banda D. Eugenio Celihuerta Sáenz, del Regimiento número 42, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar 25 años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Maestro de banda D. Zolfo García Barba, del Regimiento núm. 63, 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Otro, D. Juan López Expósito, 500 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 19 de agosto de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda existentes en las Unidades del Arma, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentaria a este Ministerio, Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden:

Regimiento núm. 3.—Cuatro de brigada y cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 4.—Dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 5.—Tres de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 6.—Dos de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 7.—Tres de brigada.

Regimiento núm. 8.—Tres de brigada.

Regimiento núm. 13.—Una de brigada.

Regimiento núm. 18.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 19 (provisional). Cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 21.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 22.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 23 (provisional). Tres de brigada.

Regimiento núm. 25.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 30.—Tres de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 31.—Dos de brigada y una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 32 (provisional). Siete de sargento efectivo.

Regimiento núm. 32.—Tres de brigada y tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 33.—Cinco de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 41.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 49.—Tres de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 50.—Dos de brigada y una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 71.—Una de brigada y una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 74.—Dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 75 (P. M.).—Una de brigada.

Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.—Catorce de brigada.

Parque de Artillería de Zaragoza. Una de sargento efectivo.

Batallón de Recuperación y Especialistas núm. 1 (Valencia).—Una de sargento efectivo.

Personal de banda

Regimiento núm. 18.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 31.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 45.—Una de maestro de cornetas y una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 48.—Una de cabo de cornetas.

Regimiento núm. 50.—Una de maestro de cornetas.

Academia de Artillería.—Una de cabo de trompetas.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de julio último (D. O. núm. 158) para cubrir una vacante de sargento de Artillería, en la Dirección General de Industria y Material para el Polígono "Costilla", he designado al de dicho empleo y Arma D. Joaquín Osuna Leyva, del Regimiento mixto núm. 7.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Confirmación de empleo

Como consecuencia de la orden de aptitud para el ascenso, de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de la escala activa del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el curso de capacitación celebrado en la Escuela de Aplicación del Arma, continuando en los destinos que actualmente tienen y con la antigüedad que les fué conferida por orden de 5 de junio de 1944 (D. O. número 129).

D. Francisco Cerdán López.

D. Félix Arenas Arenas.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal en Unidades del Arma de Ingenieros, anunciadas por orden de 5 de agosto de 1944 (D. O. núm. 176), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército

Teniente D. Melchor Álvarez de Mon Pérez, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Al batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores de IV Cuerpo de Ejército

Teniente D. José Fernández Carnicer, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. José Gálvez Cabello, de disponible forzoso en la novena Región Militar.

Al batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército para la 51 División

Teniente D. Guillermo Grandío Paz, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Al batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército

Teniente D. Martín Pascual Borgas, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Marcelino García Villagómez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

A la Compañía de Montaña del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército

Teniente D. Máximo Meyer Thór Straten Moll, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

FORZOSOS**Al batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército para la 51 División**

Teniente D. Emilio Temprano Fernández, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Al batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército para la 52 División

Teniente D. José Sánchez Yanguas, de disponible forzoso en la novena Región.

Otro, D. Julián Puebla de la Puebla, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento del Arma de Ingenieros D. Ignacio Pérez Expósito, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 5, pasando a la situación Militar que le correspondía con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Destinos**

Con arreglo al concurso anunciado por orden de 22 de julio de 1944 (D. O. núm. 169), pasan destinados a las Comisiones Inspectoras de Mutilados de Guerra por la Patria que se indican, el personal que se relaciona a continuación, el que deberá percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares correspondientes de las localidades donde son destinados:

A la de Albacete

Capitán provisional (teniente efectivo) de Infantería D. José Merino Gálvez (permanente "B").

A la de Alicante

Teniente provisional de Infantería don Juan Poblador Yáñez (permanente "B").

A la de Avila

Teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos D. José Martín García.

Capitán provisional (teniente efectivo) de Infantería D. Camilo Mateo Chas, disponible forzoso en la octava Región (mutilado útil de 26 a 64 por 100).

Teniente provisional de Infantería don Carlos García Santa Natalia (permanente "B").

A la de Badajoz

Teniente provisional de Infantería don Fernando Jiménez Valle (permanente "B").

A la de Barcelona

Capitán de complemento de Infantería don Enrique Ramos Fernández (permanente "B").

Capitán de complemento de Caballería D. Eduardo Daltabuit Pelayo (permanente "B").

A la de Bilbao

Comandante de Infantería D. Evaristo Alvarez de Sotomayor, de la Aca-

demia de Infantería de Guadalajara (mutilado útil de 26 a 64 por 100).

Otro, D. Rafael Fernández González (permanente).

Capitán de complemento de Infantería D. Juan Michaus Berecochea (permanente "B").

Otro, D. Nicanor Asenjo Caballero, disponible en la sexta Región (mutilado útil de 26 a 64 por 100).

Teniente de Infantería D. Jacobo Roldán Losada (permanente).

Capitán de complemento de Infantería D. Ramón Santamaría Ortiz de Lejarazu, disponible en la sexta Región (mutilado útil de 26 a 64 por 100).

A la de Cáceres

Capitán de complemento de Infantería D. José Luis Sánchez Ocaña Delgado (permanente "B").

Teniente provisional de Infantería don Valeriano Gutiérrez Macías (permanente "B").

A la de Cádiz

Teniente coronel de Infantería don Federico Cabello de Alba Martínez, de la Provincial de Granada (mutilado útil de 26 a 64 por 100).

Capitán de Infantería D. Francisco García Ruiz (permanente).

Teniente provisional de Infantería don Rafael Cabezas Jiménez (permanente "B").

A la de Castellón

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Francisco Pérez Quirantes. Teniente médico asimilado D. Teófilo Alonso Ortega (permanente "B").

A la de Celta

Capitán de Infantería D. José Espun Domínguez (permanente).

A la de Córdoba

Capitán de la escala complementaria de Infantería D. Maximino Ortiz Ortiz (permanente "B"). Teniente provisional de Infantería don Francisco López Mora (permanente "B").

A la de La Coruña

Teniente provisional de Infantería don José Alonso Silva (permanente "B").

A la de Gerona

Teniente provisional de Infantería don Eduardo Pérez Guerrero (permanente "B").

A la de Guadalajara

Teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Anselmo Rodríguez

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de julio de 1944 (D. O. núm. 157) para cubrir una vacante de sargento del Arma de Ingenieros, existente en el Parque Central de Transmisiones, se destina al sargento D. Pedro Ortega Molina, de agregado al Centro de Transmisiones.

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

Velasco, de la disuelta Comarca de Escorial.

Teniente provisional de Infantería don José Asensio Enciso (permanente «B»).

A la de Granada

Capitán de complemento de Infantería don Pedro Mirasol Godoy (permanente «B»).

Teniente provisional de Infantería don Francisco Guerrero Prieto, de la disuelta Comarca de Baza (mutilado útil de 26 a 64 por 100).

A la de Huelva

Teniente provisional de Infantería don Manuel Plata Llamas (permanente «B»).

A la de León

Capitán provisional de Infantería don Justino Rodríguez Fernández (permanente «B»).

Teniente provisional de Infantería don Antonio Compadre Andrés (permanente «B»).

A la de Huesca

Teniente de Infantería D. Jerónimo Falo Allué (permanente).

A la de Lérica

Comandante de Infantería D. Antonio Fuentes Cascajares, del batallón de Montaña núm. 14 (mutilado útil, de 26 a 64 por 100).

Capitán de Infantería D. Dionisio Melada Granero (permanente «B»).

A la de Logroño

Capitán de Infantería D. Emilio Arribas Vega (permanente «B»).

A la de Lugo

Teniente de Infantería D. Antonio Villamayor Iglesias, de la disuelta Comarca de Laja (mutilado útil, de 26 a 64 por 100).

A la de Madrid

Capitán de complemento de Caballería D. Eduardo Díez Crespo (permanente «B»).

Teniente de Infantería D. Justo Díez del Corral (permanente «B»).

Otro, D. Esteban Medrano Ortiz (permanente «B»).

Otro, D. Enrique Casas Velasco (permanente «B»).

A la de Málaga

Capitán de Infantería D. Juan Torres Molina (permanente).

Teniente de La Legión D. José María Pérez (accidental permanente).

A la de Murcia

Comandante de Ingenieros D. Esteban Melgarejo Sandoval (permanente).

Capitán de Caballería D. Valentín Martín Aparicio, disponible en la quinta Región (mutilado útil, de 26 a 64 por 100).

Teniente de Infantería D. Agustín Clemares Ruiz (permanente «B»).

A la de Orense

Teniente de Infantería D. Manuel Diéguez Barbeira (permanente «B»).

A la de Oviedo

Capitán de complemento de Infantería D. Diego Sánchez Eguivar (permanente «B»).

A la de Palencia

Teniente de Infantería D. Víctor González Ungidos (permanente «B»).

A la de Palma de Mallorca

Capitán de Infantería D. Gabriel Homar Homar, disponible en Baleares (mutilado útil, de 26 a 64 por 100).

Teniente de Infantería D. Juan Cuerda Barceló (permanente «B»).

A la de Pamplona

Capitán de complemento de Infantería D. Agustín Iñista Urdániz (permanente «B»).

Otro, D. Fernando Moreno Garijo (permanente «B»).

Teniente de Infantería D. José Gabriel Archando Udobro (permanente «B»).

A la de Pontevedra

Teniente de Infantería D. José Luis Rodríguez Raposo (permanente «B»).

A la de Salamanca

Teniente de Infantería D. Serafín Gómez Mateos (permanente «B»).

A la de Santa Cruz de Tenerife

Capitán de Infantería D. Juan Arenaga Jacinto (permanente «B»).

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Antonio Gutiérrez Osuna (permanente «B»).

A la de Segovia

Teniente de Infantería D. Ángel Gómez de Frutos (permanente «B»).

Alférez de Infantería D. Manuel Gómez Santos (permanente «B»).

Ala de Sevilla

Comandante de Infantería D. Francisco Rivero Molina (permanente).

A la de Teruel

Teniente de Infantería D. Pedro Lobato Pérez (permanente «B»).

A la de Toledo

Capitán de Infantería D. Juan Molera González (permanente «B»).

A la de Tarragona

Teniente del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Juan Monllao Audi.

A la de Valencia

Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Manuel Borrego Tamayo.

Capitán de Infantería D. Bautista Querol Corbator (permanente).

Otro, D. Rafael Hernández Pérez (mutilado útil, de 26 a 64 por 100).

Teniente de Infantería D. Francisco Ramírez Richarte (permanente).

A la de Valladolid

Teniente de Infantería D. Ramón Verela Torres (permanente «B»).

Otro, D. Nicanor Fernández Blanco (permanente «B»).

A la de Zamora

Teniente de complemento de Infantería D. Gerardo Pastor Olmedo (permanente «B»).

A la de Zaragoza

Teniente de Infantería D. Fabián Palacios Martínez (permanente «B»).

A la de Vitoria

Comandante de Infantería D. Damián Vega Lanchas (permanente).

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

Pasan en concepto de agregados a la Dirección General de Mutilados y Comisiones Provinciales que se indican, el personal de La Legión que a continuación se relaciona:

A la Dirección General

Sargento D. Luis Morán San Román, de la disuelta Comisión de la Batalla (mutilado útil).

A la de Avila

Brigada D. Crisantos Montero Ovejero, de la disuelta Comisión de Almagro (mutilado útil).

A la de Burgos

Sargento D. Eladio Cuesta Mérimo, de la disuelta Comisión de Lerma (mutilado útil).

A la de Córdoba

Sargento D. Manuel Fernández Lufias, de la disuelta Comisión de Montilla del Palancar (mutilado útil).

A la de Gerona

Sargento D. Jorge Llompert Perelló, de la disuelta Comarcal de Figueras (mutilado útil).

A la de Madrid

Sargento D. Segundo Madrid Moreno, de la disuelta Comisión de Yecla (mutilado útil).

A la de Santander

Brigada D. Antonio Los Santos Ariza, de la disuelta Comisión de Granoñer (mutilado útil).

A la de Valencia

Brigada D. Santiago Latorre Badal, de la disuelta Comisión de Gandía (mutilado útil).

Madrid, 25 de agosto de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Escalafonamiento**

En el DIARIO OFICIAL de esta fecha se publica por anexo el escalafón del personal de Practicantes de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, siendo el principal objeto de esta publicación el de que los en él comprendidos y que se encuentran en situación de disponibilidad, puedan solicitar las vacantes de destino que se anuncien, así como conocer su número de orden y los datos sobre la fecha de nacimiento y antigüedad en el empleo que obran en la Sección correspondiente.

El personal efectivo que no figure incluido en el escalafón, será dado de baja en haberes, pudiendo el que se crea con derecho a figurar en la escala, solicitarlo por instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal). Dicha solicitud será cursada reglamentariamente con las copias de su hoja de servicios, orden de ingreso y auto-resumen de depuración, si a ello hubiere sido sometido, en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publica el escalafón correspondiente.

Los interesados volverán nuevamente a ser dados de alta en haberes, desde el momento en que se curse la instancia de referencia, hasta su resolución por este Ministerio.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

C. A. S. E.**Escalafonamiento**

En anexo al DIARIO OFICIAL de esta fecha se publica el escalafón del personal de la primera Sección del C. A. S. E., Auxiliares Administrativos, siendo el principal objeto de esta publicación el de que los en ella comprendidos y que se encuentren en situación de disponibilidad, puedan solicitar las vacantes de destino que se anuncien, así como conocer su número de orden y los datos de la fecha de nacimiento y antigüedad en el empleo que obran en la Sección correspondiente.

Este Escalafón conservará el carácter de provisional hasta que se disponga su confirmación.

Los Auxiliares Administrativos que no figuren incluidos en el Escalafón, serán dados de baja en haberes, pudiendo el que se crea con derecho a figurar en la escala, solicitarlo por instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Dicha solicitud será cursada reglamentariamente con copia de su documentación personal y copia de testimonio de depuración, si a ello hubiere sido sometido, en el plazo máximo de un mes, a partir de esta fecha. Los interesados volverán nuevamente a ser dados de alta en haberes desde el momento en que se curse la instancia hasta su resolución.

Madrid 10 de julio de 1944

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Devolución de cuotas**

He resuelto que al personal que a continuación se relaciona, se le devuelva las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas, como acogidos a los beneficios del capítulo XVII del reglamento de Reclutamiento, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago extendidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito, o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 425 del mencionado reglamento:

D. Félix Estrada Gallardo, capi-

tán de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 48, cartas de pago núm. 386 y 245, expedidas por la Delegación de Hacienda de la Coruña, la primera en 15 de junio de 1935, y la segunda el 9 de junio de 1936, por valor cada una de 250 pesetas. Se le debe de reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Agustín Martín Benítez, alférez de complemento (fallecido en acción de guerra), mozo del reemplazo de 1936, por el cupo de Las Palmas de Gran Canaria, con carta de pago núm. 386, expedida por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Canarias), el día 29 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe de reintegrar la suma de 250 pesetas.

Julio Barbacid Durana, mozo del reemplazo de 1936, por el cupo de Madrid (distrito Hospital), con carta de pago núm. 3.490, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid; el 19 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe de reintegrar la cantidad de 750 pesetas.

Madrid, 21 de agosto de 1944.

ASENSIO

Intervención General del Ejército**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes y sueldos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de banda Antonio Montesiñón Favón, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir del 1 de marzo de 1944 (norma segunda, apartado 3).

Cabo músico Agustín Díaz Palou, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de marzo de 1944 (norma segunda, apartado b).

Cabo de banda Francisco Cantero Pereira, del Regimiento Cádiz número 41; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir del 1 de julio de 1944 (norma segunda, apartado d).

Cabo músico Jaime Martorell Mar-

torell, del Regimiento Falma número 47; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir del 2 de julio de 1944 (norma segunda, apartado d).

Cabo de banda Ramón Sevilla Avila, del Regimiento Tenerife número 49; sueldo de sargento, a partir del 2 de septiembre de 1944 (norma segunda, apartado f).

Caballería

Cabo paradista Manuel Ledesma Cabeza, del quinto Depósito de Semimentales; sueldo de 4.000 pesetas

anuales, a partir del 1 de marzo de 1944 (norma segunda, apartado e).

Otro, Gregorio Taratiel Altarriba, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir del 1 de marzo de 1944 (norma segunda, apartado e).

Artillería

Cabo de banda Santiago Román Serrano, del Regimiento núm. 47; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de julio de 1944 (norma segunda, apartado c).

Otro, Manuel Royano Paramio,

del Regimiento núm. 49; sueldo de sargento, a partir del 1 de agosto de 1944 (norma segunda, apartado f).

Ingenieros

Cabo de banda Juan Rodríguez Maluenda, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército; sueldo de sargento, a partir del 1 de agosto de 1944 (norma segunda, apartado f).

Madrid, 24 de agosto de 1944.

ASENSIO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

DELEGACION NACIONAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES. — ASESORIA NACIONAL DE EDUCACION PREMILITAR

Concurso

Declarado desierto, según fallo del Jurado de 14 de marzo del corriente, el concurso anunciado para elección de un texto de Educación Premilitar, la Asesoría Nacional de Educación Premilitar del Frente de Juventudes, abre uno nuevo sobre las bases que a continuación se expresan:

Primera. El plazo de admisión de obras se cerrará a las 24 horas del día 31 de marzo de 1945.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles.

Tercera. La obra constará de dos partes, correspondientes a dos periodos de enseñanza: el primero dedicado a los muchachos de 11 a 14 años y el segundo a los de 15 a 18, ambos inclusivé.

Cada autor puede concurrir a una sola o a las dos partes indistintamente.

Cuarta. Las materias a tratar serán las siguientes:

PRIMER PERIODO

A) Temas a desarrollar:

- Los valores morales en el soldado.
- Concepto de las fuerzas armadas.

B) Orientación a seguir por los autores:

- Cuentos y narraciones de hechos heroicos destacados (individuales y colectivos) en las gestas españolas, poniendo de manifiesto aquellos valores morales que han adornado a nuestros antepasados y que por su persistencia a través de los tiempos y de las vicisitudes históricas, son la característica de nuestra raza.

b) Exposición sencilla de las razones y principios que justifican la existencia de las Fuerzas Armadas, demostrando con ideas claras su consistencia con la grandeza y libertad de las naciones y el cumplimiento de su destino histórico. Se hará frecuente uso de lo anecdótico (real o imaginario) y la característica de la exposición ha de ser la amabilidad y la sencillez, no perdiendo de vista que el objeto que se pretende es el de grabar en el muchacho ideas claras sobre lo que son, para que son y lo que representan las Fuerzas Armadas.

C) Desarrollo de la obra:

El primer tema (a) de este período comprenderá setenta y dos lecciones, distribuidas en tres cursos de veinticuatro cada uno, correspondientes a los muchachos de once, doce y trece años, respectivamente.

El segundo tema (b) comprenderá veinticuatro lecciones correspondientes a un cuarto curso para los muchachos de catorce años. La extensión de cada lección ha de ser la necesaria para que en su total desarrollo se invierta, como tiempo máximo, treinta minutos. Se tendrá en cuenta para la redacción de las lecciones de cada curso, la edad de los muchachos que han de seguirlo y que es la que queda indicada.

SEGUNDO PERIODO

A) Temas a desarrollar:

- Las grandes gestas militares de España, a través de sus vicisitudes históricas, partiendo de los Reyes Católicos.
- Ligeras ideas acerca de organización militar. Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Características y medios de acción de cada una de las Armas del Ejército de Tierra.
- Análisis de cada una de las virtudes específicamente militares.

Exaltación de las fuerzas morales y supremacía de éstas en la valoración de los Ejércitos.

B) Orientación a seguir por los autores:

a) Exposición sintética de los hechos militares españoles en el ámbito mundial, haciendo resaltar la coincidencia existente entre las épocas más gloriosas con el esplendor de nuestras Instituciones militares.

El punto de partida será la subida al trono de Castilla de los Reyes Católicos, terminando en la época actual y se tratarán las campañas militares debidamente encuadradas en el ciclo histórico correspondiente, partiendo del antecedente político como causa determinante de cada una de ellas. (La unidad nacional, la expansión mediterránea, la lucha contra la Reforma, etc., etc.).

b) Se desarrollará en forma sencilla y elemental una visión completa de los problemas que plantea la guerra en lo referente a su conducción político-militar y a la aportación de cada uno de los factores que la integran desde el punto de vista nacional, el humano y el económico. Necesidades de las Fuerzas Armadas para pasar de la organización de paz a la de guerra: reclutamiento, movilización, cuadros, etc., etc. Misiones y organización general de cada uno de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Organización particular del Ejército de Tierra, Las Armas y los Servicios; organización, misiones y modos de acción. Las grandes y las pequeñas Unidades.

c) Definición y explicación de las virtudes militares con el objeto de que los Instructores tengan base amplia para disertar sobre cada una de ellas y los alumnos lleguen a formarse un concepto claro y preciso de las mismas. Cada lección deberá tener, por consiguiente, dos partes, una dedicada al instructor y otra para el alumno.

Se presentarán varios ejemplos que permitan, sobre ellas, el análisis de cada una de las virtudes explicadas.

Figura militar del Caudillo.

Las virtudes militares como exponente del valor moral de un Ejército y demostración de la supremacía que en todos los tiempos ha tenido el factor moral sobre el material para la consecución de la victoria.

C) *Desarrollo de la obra:*

El primer tema (a) de este período comprenderá cuarenta y ocho lecciones, distribuidas en dos cursos de veinticuatro cada uno, correspondientes a los muchachos de quince y dieciséis años, respectivamente.

El segundo tema (b) comprenderá veinticuatro lecciones, correspondientes a un tercer curso para los muchachos de diecisiete años.

El tercer tema (c) comprenderá otras veinticuatro lecciones, correspondientes al cuarto curso, que será seguido por los muchachos de dieciocho años.

La extensión de cada lección vendrá condicionada a lo mismo que se indica para el primer período.

Quinta. Los autores tendrán en cuenta que siendo uno de los objetos principales de la obra el que sirva de guía a los Instructores y maestros encargados de la Educación Premilitar, deberá contener cuantas prescripciones pedagógicas estimen precisas para la mejor consecución del fin educativo propuesto.

Sexta. Los concursantes entregarán su trabajo en la Asesoría Nacional de Educación Premilitar del Frente de Juventudes (Avda. del Generalísimo núm. 65), en sobre cerrado en el que figurará un lema y en otro sobre cerrado y lacrado, en el que conste el mismo lema, se adjuntará el nombre y apellidos del autor, así como su dirección.

Séptima. Entre las obras presentadas se elegirán dos (una para cada parte) cuyos autores serán premiados con la cantidad de 15.000 pesetas el de la primera parte, y 20.000 pesetas el de la segunda, pudiendo coincidir ambos premios en un solo autor como se indicó en la base tercera.

Octava. El Jurado que ha de fallar el concurso estará formado por personal de esta Delegación Nacional y su composición se dará a conocer cuando sea hecho público el fallo correspondiente.

Novena. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Frente de Juventudes, quien se reserva los derechos inherentes a tal propiedad.

Décima. El fallo del concurso se dará a conocer en la primera quincena del mes de mayo de 1945.

Madrid, 27 de julio de 1944.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El día 7 del próximo mes de septiembre, a las nueve horas, y en la sala de juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36-Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

687 alfombrillas para oficial.
678 botellas de agua para oficial.
8.000 botones de metal dorado con asa.
747 escupideras para oficial.
10.700 escupideras para tropa.
636 lavabos para oficial.
76 mesillas de noche para oficial.
74.200 metros de retor para fundas de cabezal de tropa.
3.200 metros de tela para sábanas de oficial.

127 toallas para oficial.
707 vasos de agua para oficial (para el servicio de acuartelamiento, que no fueron adquiridos en la anterior).

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 165, de fecha 13 de junio de 1943, y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército, núm. 131, del día 13 de igual mes, estando también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de septiembre.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de agosto de 1944.

Núm. 1.047

P. 1.—1.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO (ESTADO MAYOR CENTRAL)

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central) ha dispuesto se celebre subasta para adquisición de (300.000) trescientas mil fundas para la Cartilla Militar de la Tropa, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Geográfico del Ejército (Prim, 21), de esta capital, el día veinte (20) del próximo mes de septiembre, a las once horas (11) y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el presidente del Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para

acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertos los pliegos, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte ser la más ventajosa. Caso de ser dos o más las proposiciones que sean iguales, siendo las más ventajosas, se invitará, por el presidente, a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, para deshacer el empate y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta el envío al Servicio Geográfico del Ejército de una funda confeccionada con arreglo al modelo que se detalla en el pliego de condiciones técnicas.

Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de la procedencia y sujeto a la funda llevará una cartulina con un lema, que se hará constar en el pliego de ofertas. Esta funda, de muestra, será admitida solamente hasta las doce horas del día 15 de septiembre próximo.

Sólo se admitirán propuestas directas de fabricantes, sin que la cantidad a fabricar por ellos, en un plazo de noventa días, sea superior a la cantidad de trabajo de su industria en un turno normal. Los materiales han de ser, precisamente, de procedencia nacional, la cual ha de acreditarse.

Los oferentes harán constar, en sus proposiciones, si cuentan con materiales o deben recibirlos, en cuyo caso indicarán las cantidades y clase que precise, si es con arreglo a su cupo o fuera del mismo; nombre de la entidad, fabricante o industrial que deberá facilitarla, y si puede o no anticiparla de sus existencias, con el fin de que la fabricación que se le adjudique sea más rápida.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de contratación, previa aprobación superior.

Los pliegos de condiciones se publican a continuación de este anuncio en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército y *Boletín Oficial del Estado* y estarán expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall, de este Servicio, todos los días laborables, desde las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por real orden de 10 de enero de 1941 (C. L. número 14, Apéndice 1.º), ley de Ordenación y Defensa de la Industria

de 24 de noviembre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 349) y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho por el adjudicatario.
Madrid, 24 de agosto de 1944.

Modelo de proposición

D. ... (nombre y apellidos) ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL del *g*os de condiciones que han de regir en la subasta de adquisición de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece ... (en número y letra) ... al precio de ... (en número y letra) ... pesetas cada una.

Tercero. Que al pliego se une resguardo (o carta de pago), importante ... (en número y letra) ... pesetas, que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

Cuarto. (Detalle de los documentos que se acompañen.)

Quinto. Que el lema correspondiente a la muestra enviada es:

Sexto. Si cuenta con materias primas o le es preciso recibir (detalladas).

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le represente.

Nota 1.ª.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado, de la clase octava.

Nota 2.ª.—Los pliegos de condiciones técnicas y legales no se publican por su gran extensión, pudiendo ser leídos y consultados libremente en la Oficina del Detall del Servicio Geográfico del Ejército, sita en Madrid, calle de Prim, núm. 21.

Núm. 1.044

P. 1—1.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO (ESTADO MAYOR CENTRAL)

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central), ha dispuesto la adquisición, por gestión directa, para uso en este Servicio (Talleres de Imprenta), de una máquina de fundir y componer tipos sueltos, por un importe máximo de (300.000) doscientas mil pesetas.

A tal fin, los industriales, comerciantes o particulares a quienes inte-

rese, remitirán sus proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase octava, bajo sobre cerrado y dirigidas al Sr. Coronel de Estado Mayor, Jefe del Servicio, dentro de un plazo que finalizará a las doce horas del día 15 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que se detalla a continuación.

A continuación de este anuncio, en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, se publican los pliegos de bases que han de regir para la contratación de compra, los cuales estarán desde esta fecha expuestos en la Jefatura del Detall de este Servicio todos los días laborables desde las nueve horas treinta minutos a las trece treinta.

Las ofertas, recibidas dentro del plazo marcado, serán abiertas por el secretario, a presencia de la Comisión de Compra, el día y hora que fije el Presidente, para conocer las condiciones y precios ofrecidos y adjudicar provisionalmente el suministro a la oferta más conveniente que se ajuste a los pliegos de bases.

A las proposiciones acompañarán los oferentes catálogo descriptivo de la maquinaria que se comprometen a suministrar.

El importe de esta publicación será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 24 de agosto de 1944.

Modelo de proposición

D. ... (nombre y apellidos) ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con ... (reseña del documento de identidad vigente) ..., en nombre propio ... (o como apoderado legal de ...), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de bases que han de regir para la contratación de compra de ..., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a sus cláusulas, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece ... (detalle) ..., al precio de ... (en número y letra) ... pesetas en total.

Tercero. Que al pliego se une resguardo (o carta de pago) importante (en número y letra) pesetas, que justifican el depósito hecho con arreglo a las bases económico-legales.

Cuarto. (Detalle de los documentos que se acompañen.)

Fecha, antifirma, firma y rúbrica del licitador (o representante legal).

Nota 1.ª.—La oferta se extenderá en papel sellado de la clase octava.

Nota 2.ª.—Los pliegos de condiciones técnicas y legales no se publican por su gran extensión, pudiendo ser leídos y consultados libremente en la Oficina del Detall del Servicio Geo-

gráfico del Ejército, sita en Madrid, calle de Prim, 21.

Núm. 1.045

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y, en caso de no dar resultado, el día 7 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta Económica del citado Parque para realizar la compra de artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 8, a la misma hora, en primera convocatoria, o el día 9, también a las diez horas, ambos del mes de septiembre venidero, se reunirá la misma Junta para la compra de artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tableros del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales del Palma e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, siendo precisa la asistencia de los oferentes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 22 de agosto de 1944.

Núm. 1.048

P. 1—1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA ALHUCEMAS NUM. 5

Necesitando adquirir este Grupo diferentes prendas de equipo del soldado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, a cuantos interese, puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 25 de septiembre próximo, dirigidas al teniente coronel Mayor del mismo, en sobre cerrado, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la representación del Grupo, en Melilla, y en el que constan las prendas que se precisan, las que, tanto en colorido como en confección, han de ajustarse a las características señaladas en el nuevo Reglamento de Uniformidad.

21 de agosto de 1944.

Núm. 1.042.

P. 2—2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

Manuel García Carranza
CARPINTERIA y EBANISTERIA

Nicolás Benito, 23

PEÑAFLORES (Sevilla)

Modesto Delgado Madrigal

ARTES BLANCAS

Luis Sicilia, 8

PUENTE GENIL (Córdoba)

RAFAEL RUIZ PÉREZ

MATERIALES
DE CONSTRUCCION - TRANSPORTES

Cervantes, 11 - Teléfono 81

MONTORO (Córdoba)

DISPONIBLE

ANTONIO GARCIA HIDALGO - Especialidad en licores y
café - El establecimiento más concurrido, "Café El Tercio"
PUENTE GENIL (Córdoba)

RAFAEL MATENCIO MUÑOZ - Alfarería
Avenida de Saldavilla Vázquez
POSADAS (Córdoba)

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

Rafael Muñoz Salamanca

PANADERIA

Calvo Sotelo, 3

PEDRERA (Sevilla)

FRANCÉS Y COMPAÑÍA

SOCIEDAD ANONIMA

Fabricantes, refinadores y exportadores de
aceites FINOS DE OLIVA

Jabones comunes

Cervantes, 15 - Teléfono 8

MONTORO (Córdoba)

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

EFECTUARE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO